

FONDO SECTORIAL - CONACYT - SECRETARÍA DE ENERGÍA - HIDROCARBUROS

CONVOCATORIA – CONACYT – SECRETARÍA DE ENERGÍA – HIDROCARBUROS 2017-01
“LITOTECA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS”

PREGUNTAS FRECUENTES.

Bases de la Convocatoria y Términos de Referencia.

1. ¿Quiénes pueden participar como proponentes?

R. Las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros e Institutos de Investigación (CI), públicos o privados, Asociaciones Civiles sin fines de lucro y Organizaciones Civiles del país, que cuenten con preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

2. ¿Cuál es la fecha límite para presentar una propuesta?

R. El 15 de diciembre de 2017 a las 18:00:00 hrs (tiempo de la Ciudad de México) a través del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) del CONACYT, por lo que se recomienda concluir el registro de la propuesta 24 horas antes del cierre de la Convocatoria para evitar cualquier contratiempo, además se recuerda que para considerar capturada y enviada la propuesta, se deberá de dar clic en “FINALIZAR”.

3. ¿Se consideran cortes para la recepción de propuestas?

R. Las propuestas finalizada a través del SIAP del CONACYT se considerarán conforme a los cortes se menciona a continuación:

- El primer corte con base al calendario publicado en las bases de la convocatoria será el 15 de noviembre de 2017 a las 18:00:00 hrs (tiempo de la Ciudad de México), y toda aquella propuesta finalizada en el SIAP podrá ser considerada para iniciar el proceso de evaluación.
- El segundo corte y último con base al calendario publicada en las bases de la convocatoria será el 15 de diciembre de 2017 a las 18:00:00 hrs (tiempo de la Ciudad de México), y toda aquella propuesta finalizada en el SIAP podrá ser considerada para iniciar el proceso de evaluación.

4. ¿Qué deberá de cargarse como anexo en el SIAP como parte de la propuesta?

R. Todo aquel documento que pueda clarificar la propuesta sin faltar los que marcan los Términos de Referencia de la convocatoria que son:

- Anexo I. La [Carta de Responsabilidad](#) firmada por el Representante Legal de la institución proponente.
- Anexo II. Las [Cartas de Intención](#) de las instituciones integrantes del consorcio, firmada por el representante legal de cada institución.
- Anexo III. El Plan General del Proyecto, que deberá de contener lo establecido en los Términos de Referencia y la Demanda Específica, además se podrán apoyar en lo que se menciona en la presentación del Taller de Aclaraciones del 23 de octubre de 2017.
- [Cronograma de actividades](#), formato en Excel, para mayor referencia verificar los documentos publicados en la convocatoria.
- [Desglose financiero](#), formato en Excel, para mayor referencia verificar los documentos publicados en la convocatoria.

Se recomienda que los anexos sean de un tamaño menor a 2MB, o en su caso, segmentar los archivos identificando la seriación; así mismo que sean en formato PDF, Excel o Word.

5. ¿Cuál es el periodo para la evaluación de las propuestas finalizadas?

R. La evaluación de las propuestas finalizadas en el SIAP se realizará desde el 16 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, con base al calendario publicado en las bases de la convocatoria.

6. ¿Cuál es el proceso que se sigue para la evaluación de la propuesta?

R. Todas las propuestas finalizadas serán sometidas a una revisión administrativa donde se verifica que la propuesta contenga todos los documentos y anexos solicitados en las bases y términos de la Convocatoria, y las propuestas que cumplan con esta verificación, se someterán a la evaluación técnica de expertos inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) la cual será conducida por la Comisión de Evaluación del Fondo (CEVAL).

7. ¿Cuáles son los criterios a considerar en las propuestas?

Los criterios a considerar para la evaluación de las propuestas finalizadas, conforme a los términos de referencia de la convocatoria son los siguientes:

- Contenido innovador en la aplicación del conocimiento para la solución del problema y en el uso de materiales, procesos, servicios y tecnologías existentes.
- Claridad y pertinencia de los objetivos y de las actividades propuestas.
- Porcentaje de la concurrencia a aportar, así como la naturaleza de la contribución (en líquido o en especie).
- Experiencia, capacidad y calidad de los responsables y del grupo de trabajo establecido en la propuesta.
- Pertinencia de la propuesta en función de lo establecido en los Términos de Referencia.
- Factibilidad técnica, científica, tecnológica y de innovación.
- Importancia de los entregables y los beneficios para México en caso de llevarse a cabo el proyecto.
- Congruencia entre la propuesta técnica y el presupuesto solicitado.
- Impacto de los resultados obtenidos en el sector energético. Proyectos que incluyan medidas para evaluar el éxito del proyecto, es decir métricas observables y cuantificables, darán mayor valor a la propuesta.
- Transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto. Factibilidad de llevar a cabo la transferencia, asimilación y adopción de los resultados a los usuarios correspondientes para la atención y solución de la demanda o problema que dio origen al proyecto.

Cabe mencionar que en casos excepcionales se podrán realizar visitas a las instalaciones del proponente como parte del proceso de evaluación.

Es importante resaltar que las propuestas finalizadas serán evaluadas únicamente con la información contenida en el SIAP, por lo que se recomienda antes de dar clic en "FINALIZAR", revisar que la solicitud haya sido debidamente requisitada, que todos los anexos se encuentren debidamente cargados, que los documentos sean firmados por los facultados para ello y que los archivos sean en formato PDF, Excel o Word.

8. ¿Cuándo y dónde se publicarán los resultados?

R. Los resultados de la Convocatoria se publicarán a partir del 16 de febrero de 2018 en las páginas electrónicas de CONACYT y de la Secretaría de Energía.

9. ¿Cuál es el procedimiento a seguir para la formalización del proyecto?

R. La(s) propuesta(s) aprobadas por el CTA y una vez publicados los resultados podrán ser formalizadas a través de la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR), entre la institución proponente y la Fiduciaria del Fondo, BANOBRAS, en el cual se establece los términos y condiciones del otorgamiento de los recursos

económicos para la realización del proyecto. Se recomienda que la institución solicitante proporcione a BANOBRAS la documental a que se refiere en el “SOBRE FIDUCIARIO”.

El “SOBRE FIDUCIRIO” consta de:

Institución proponente	<ul style="list-style-type: none"> • Acta Constitutiva o Decreto de creación. • Comprobante de domicilio. • Cedula del Registro Federal de Contribuyentes. • Convenio de colaboración (en caso de que se participe en consorcio). • Constancia de inscripción definitiva en el RENIECYT de la Institución Proponente como de las instituciones participantes en el consorcio. • Plan General del Proyecto (Anexo III de la propuesta).
Representante Legal de la institución proponente.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que faculden al Representante Legal para suscribir el convenio (e.g. Poder Notarial o facultades derivadas del nombramiento en el cargo). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (IFE, cédula profesional o pasaporte).

Es importante destacar que una vez que los resultados se hayan publicado se deberá de formalizar el Convenio de Asignación de Recursos dentro de los siguientes 60 días hábiles. La falta de formalización del Convenio de Asignación de Recursos dentro de este plazo por causas imputables al Sujeto de Apoyo dará lugar a la cancelación del apoyo.

10. ¿Para el Convenio de Colaboración se cuenta con un modelo establecido?

R. El Convenio de Colaboración es un documento que formalizan las instituciones que integran el consorcio, donde se podrán establecer los términos y condiciones, así como responsabilidades de los que intervienen en el mismo, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y alcances definidos para la convocatoria 2017-01, por ello quienes deben determinar el clausulado son los consorciados.

Demanda Específica.

1. ¿En la propuesta se deberán considerar las dos sedes a desarrollar (Pachuca y Mérida)?

R. Se deberá de capturar en el SIAP del CONACYT una propuesta para cada una de las Litotecas, si el proponente desea participar en el desarrollo de ambas Litotecas deberá presentar una propuesta por cada una de ellas.

2. ¿Dónde se localizaran las nuevas Litoteca?

R. Las sedes donde se desarrollaran las Litotecas se menciona a continuación:

- Sede Pachuca. Boulevard Circuito la Concepción N° 3 Col. Concepción San Juan Tilcuautla, C.P. 42462, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo
- Sede Mérida. Carretera Sierra Papacal Chuburna Puerto, Km 5, C.P. 97302, Sierra Papacal, Yucatán

Para mayor detalle referirse al croquis de ubicación localizado en la presentación del Taller de Aclaraciones del 23 de octubre de 2017.

3. ¿Para el desarrollo de la Litoteca se cuenta con planos definidos?

R. Cada proponente deberá presentar para el desarrollo de las Litotecas la ingeniería a detalle para la infraestructura especializada (Centro Científico dedicado al análisis, consultas y resguardo de muestras de roca y aceite); se dará preferencia a la(s) propuesta(s) que entreguen completas las ingenierías a detalle, para mayor información referirse a la presentación del Taller de Aclaraciones del 23 de octubre de 2017.

4. ¿Qué normas y reglamentos deberán de cumplirse?

R. Para el desarrollo de cada una de las Litotecas se deberá de cumplir con todas las normas y regulaciones vigentes de las zonas que les correspondan a cada una de ellas (Pachuca y Mérida), para mayor información referirse a la presentación del Taller de Aclaraciones del 23 de octubre de 2017.

5. ¿Qué estudios deberán de desarrollarse para la Litoteca?

R. Cada proponente deberá considerar los estudios e ingenierías que permitan el desarrollo y funcionamiento de cada una de las Litotecas por ejemplo estudios de impacto ambiental, estudios de mecánica de suelos, ingenierías a detalle, para mayor información referirse a la presentación del Taller de Aclaraciones del 23 de octubre de 2017.

6. ¿Quién deberá de gestionar los permisos para el desarrollo de las Litotecas?

R. Cada uno de los proponentes deberá de gestionar y tramitar los permisos necesarios para el desarrollo de las Litotecas, por lo que sería recomendable en el caso de ser aprobada deberá de contar ya con un plan estratégico con tiempos y documental para detonarse de manera inmediata por el corto tiempo que se tiene para la entrega en primera fase (entrega de bodegas), cabe mencionar que se podrá contar con acompañamiento en la gestión de permisos por parte de la CNH.

7. ¿Qué características deberán de cumplir los equipos especializados en investigación y desarrollo que se requieren en las Litotecas?

R. Los equipos deberán de cumplir con todas y especificaciones mencionadas, podrán apoyarse en información de la presentación del Taller de Aclaraciones del 23 de octubre de 2017 y en los documentos de la convocatoria.

8. ¿Cuáles son los tipos de muestras a ser reubicadas y como se encuentran almacenadas?

R. Las muestras físicas presentan las siguientes características.

Tipo de muestra	Descripción de la muestra.	Características del almacenaje.
Núcleo convencional consolidado correspondiente a 1/3 del diámetro.	Muestra de roca recuperada en un barril muestrero con diferentes diámetros, típicamente entre 1.0 pulgada (2.54 cm) a 4.0 pulgadas (10.16 cm) y con diferentes longitudes dependiendo de la recuperación del mismo, se presenta esencialmente sólido, cementado.	Cajas planas de polipropileno celular natural, calibre 4 mm (dimensiones: 64 cm de largo, 50 cm de ancho y 7 cm de alto).
Núcleo convencional consolidado correspondiente a 2/3 del diámetro.		Cajas planas de polipropileno celular natural, calibre 4 mm (dimensiones: 100 cm de largo, 25 cm de ancho y 12 cm de alto).
Núcleos convencionales no consolidados.	Muestra de roca recuperada en un barril muestrero con diferentes diámetros, típicamente entre 1.0 pulgada (2.54 cm) a 4.0 pulgadas (10.16 cm) y con diferentes longitudes dependiendo de la recuperación del mismo, se presenta con sedimentos deleznales, muy friables, debido a la falta de material de soporte entre granos.	Cajas de madera (dimensiones: 16 cm de alto, 16 cm de ancho, 110 y 120 cm de largo, no debiendo exceder 120 cm de largo como medida exterior).

Tipo de muestra	Descripción de la muestra.	Características del almacenaje.
Frascos con muestras de recortes de perforación.	Productos de la perforación por una barrena o corona, transportados por el lodo de perforación, hasta la superficie y recolectados del sistema separación de sólidos del lodo en la superficie. Estos pueden tener diferentes tamaños dependiendo del tipo de formación y del tipo de barrena utilizada.	Cajas de polipropileno celular calibre 4 mm (dimensiones: 27cm de largo, 27 cm de ancho y 7 cm de alto).
Muestras de tapones de núcleos.	Muestra cilíndrica cortada de un núcleo convencional en sentido horizontal, vertical o en algún ángulo especificado al eje del núcleo o al echado de las capas. Los tapones generalmente tienen diámetros de 1.0 pulgada (2.54 cm) a 2.0 pulgadas (5.08 cm) de diámetro y longitudes entre 1 pulgada (2.54 cm) y 4 pulgadas (10.16 cm). También algunas veces se menciona a un núcleo de pared como tapón.	Cajas de polipropileno celular calibre 4 mm (dimensiones: 27 cm de largo, 27 cm de ancho y 7 cm de alto), con una rejilla o panel del mismo material diseñada para contener muestras de tapón y núcleos de pared de 0.875 - 1.0 pulgada (2.22 - 2.54 cm) y 1.5 pulgadas (3.81 cm) de diámetro, con el propósito de resguardar cada tapón de forma individual.
Laminas delgadas o secciones delgadas de 1 x 3 pulgadas	Preparaciones que se realizan en muestras rocosas para realizar estudios petrográficos, paleontológicos y/o geoquímicos que presentan un espesor no mayor a 30 micras, montadas sobre un portaobjetos.	Cajas de cartón doble reforzado con capacidad para 25 láminas delgadas (dimensiones: 9.8 cm de ancho, 3.2cm de alto y 15.6 cm de largo).
Laminas delgadas o secciones delgadas de 2 x 3 pulgadas		Cajas de cartón doble reforzado con capacidad para 25 láminas delgadas (dimensiones: 9.8 cm de ancho, 5.1 cm de alto y 15.6 cm de largo).
Muestras de hidrocarburos.	Muestra de aceite recuperada de un yacimiento. Se toman para realizar análisis de laboratorio.	Botellas de aluminio con capacidad de 600 ml, con tapa rosca (dimensiones: 192 mm de altura con cierre y 74 mm de diámetro).
Muestras de afloramientos	Muestra de roca obtenida en la superficie terrestre que no esté cubierta por el mar o cuerpos de agua, e incluso en exposiciones provocadas por la actividad humana.	Cajas de madera (dimensiones: 50 cm de alto, 50 cm de ancho y 50 cm de largo).

9. ¿Se cuenta con un inventario de las muestras físicas existentes?

R. Las muestras se entregarán debidamente inventariadas y con una nomenclatura homologada, de acuerdo al tipo que se trate.

10. ¿Dónde se localizan las muestras físicas y a donde se deberán de reubicar?

R. Las muestras físicas a ser reubicadas en la Litoteca con sede en Pachuca se localizan en Reynosa y Poza Rica, y para las muestras que se reubicarán en la Litoteca con sede en Mérida se localizan en Ciudad del Carmen y Comalcalco, se podrán apoyar en descripción del traslado de muestras físicas que se localiza en la presentación del Taller de Aclaraciones del 23 de octubre de 2017.

11. ¿Se aplicaran seguros para el traslado de las muestras?

R. Se deberán de considerar seguros de responsabilidad civil y aquellos que apliquen para el concepto de traslado.

12. ¿Se tiene algún procedimiento para la reubicación, almacenamiento y resguardo de las muestras físicas?
R. Cada proponente interesado en el desarrollo de la Litoteca correspondiente, como parte de los productos entregables se considera la generación de los procedimientos para la reubicación, almacenamiento y resguardo de las muestras físicas, sin embargo se recomienda se sigan lineamientos vigentes como ejemplo: para el resguardo de los aceites se deberán de seguir los lineamientos vigentes especificados en la industria de -4°C. Para mayor detalle referirse a la Demanda Específica y a la presentación del taller de aclaraciones del 23 de octubre de 2017.

13. ¿Se tienen fechas establecidas para el desarrollo del proyecto?

R. Las fechas más importantes para el desarrollo del proyecto se mencionan a continuación:

Actividad	Fechas importantes
Desarrollo de cada una de las sedes de la Litoteca.	De febrero de 2018 a febrero de 2019 (Un plazo no mayor a 12 meses)
Entrega de bodegas.	Agosto de 2018.
Reubicación de las muestras físicas.	De agosto de 2018 a diciembre de 2018 (Un plazo no mayor a 6 meses)
Diseñar e implementar estrategias de colaboración para consolidar proyectos de investigación	De febrero de 2019 a febrero de 2021 (Un plazo que no exceda 18 meses)

El desarrollo de la Litoteca tendrá una duración máxima de 36 meses, por lo que no se considerarán prórrogas.

14. ¿Cuáles son los perfiles del personal para la operación de cada una de las Litotecas?

R. El perfil del personal mínimo requerido (12 especialistas) para la operación de cada sede se muestra a continuación:

Perfil	Cantidad	Área de trabajo	Años de Experiencia
Geocientistas o ciencias a fines Biólogos, Paleontólogos	2	Recepción de muestras	Más de 5 años
Geocientistas o ciencias a fines Biólogos, Paleontólogos	2	Área de consulta	Más de 5 años
Técnicos	3	Bodega	3 a 5 años
Geocientistas	2	Área de preparación de servicios	3 a 5 años
Sistemas computacionales	1	Soporte de TI	3 a 5 años
Geocientistas o ciencias a fines Biólogos, Paleontólogos	1	Aseguramiento de la calidad de procesos	10 a 15 años de experiencia
Geocientistas o ciencias a fines Biólogos, Paleontólogos	1	Responsable técnico	10 a 15 años de experiencia
TOTAL	12		

Cabe aclarar que los especialistas para la operación de cada una de las Litotecas son parte del personal de las instituciones que integran el consorcio.

Uso de los recursos.

1. ¿Cuál es el presupuesto máximo que se dispone para el desarrollo de la Litoteca?

R. Los recursos autorizados para el desarrollo de cada sede es de \$350,000,000.00 M.N., por lo que con dicho recurso se deberán cubrir todos y cada uno de los gastos necesarios para el desarrollo de cada una de las Litotecas.

2. ¿Quién se hará cargo de la Litotecas cuando se finalice su desarrollo?

R. Como parte de los productos comprometidos del proyecto correspondiente, la transferencia de la tecnología, y una vez cumplido el objetivo de desarrollar de manera independiente dos Centros Científicos denominados "Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos", serán transferidos a la CNH.

3. ¿En qué se deberán aplicar los recursos para el desarrollo de la Litoteca?

R. Los recursos otorgados por el Fondo deberán ser utilizados para cubrir todos los rubros elegibles relacionados con el proyecto y que a juicio de la Comisión de Evaluación y del Comité Técnico y de Administración del Fondo resulten indispensables para su exitosa ejecución. Para mayor información remitirse a los Términos de Referencia de la convocatoria.

4. ¿Es indispensable la aportación de recursos Concurrentes por parte del consorcio proponente?

R. Las propuestas para el desarrollo de las Litotecas que establezcan la aportación de recursos concurrentes (líquido o en especie) tendrán preferencia a aquellas propuestas que no lo incluyan, sin embargo, no es indispensable, por lo que no se descalificará a aquellas propuestas que no aporten concurrencia.

5. ¿Se cuenta con algún porcentaje o monto establecido como mínimo o máximo para la primera ministración?

R. La primera ministración corresponde a los recursos necesarios para desarrollar las actividades de la primera etapa, conforme al [cronograma de actividades](#) propuesto. Cabe hacer mención que tanto el cronograma como el [desglose financiero](#) son parte de la información que los expertos del RCEA evaluarán, como ya se dijo en la pregunta 6 del apartado Bases de la Convocatoria y Términos de Referencia.